



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Gabriel Eduardo López Ayala, CC. 16.219.728
Demandada	Isabel Murillo Marulanda, CC. 43.077.599
Radicado	05001 31 10 014 2021 00577 00
Decisión	Ordena emplazar

Dado que en el auto admisorio del presente asunto, se pasó por alto ordenar el emplazamiento respecto a la demandada; el juzgado ordena que se realice emplazamiento a la señora Isabel Murillo Marulanda, por cuanto existe constancia en el plenario de la imposibilidad de localizarla en la dirección denunciada como correspondiente a aquélla. –Por secretaría se hará la gestión que corresponde insertando el emplazamiento a través de la plataforma tyba-

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b4db2b38ff782848e4cc80a52814b16635100dd65e20fadb8e6b1098fa3144**

Documento generado en 10/02/2022 03:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>